

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para las Asesorías Tecnológico-Jurídica y de Inteligencia Artificial para el fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica mediante la implementación de Inteligencia Artificial (septiembre, 2025)

A. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de consultoría Tecnológico-Jurídica y de Inteligencia Artificial para el fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica mediante la implementación de Inteligencia Artificial

B. UNIDAD SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA:

La unidad organizacional responsable de la consultoría es la Oficina País de Costa Rica.

La Dirección de Transformación Digital de la Gerencia de Infraestructura para el Desarrollo forma parte del equipo de trabajo y apoyará técnicamente en el monitoreo y evaluación de la ejecución de la consultoría.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de la República de Costa Rica participará como contraparte técnica de esta consultoría, y junto con Corporación Andina de Fomento (de ahora en adelante CAF), son los responsables de brindar la aprobación de cada uno de los productos generados.

C. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el año 2023 se declaró de interés público la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano (ENETH-CR), formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). La ENETH-CR busca mejorar la empleabilidad de las personas en mayores condiciones de exclusión del mercado de trabajo, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano.

La ENETH-CR presenta dos objetivos específicos directamente relacionados con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Empleo (SNE) y mejorar los servicios públicos de empleo en el país, a saber:

- Promover la atención prioritaria de personas en búsqueda activa de trabajo, utilizando los mecanismos de priorización del Sistema Nacional de Empleo y procurando su acceso a servicios de empleo gratuitos.
- Impulsar el uso y fortalecimiento de servicios de intermediación laboral del Sistema Nacional de Empleo, para facilitar el contacto entre las organizaciones que buscan talento humano y las personas que buscan trabajo. (MTSS, 2025, Pág. 103)

Dentro de esta estrategia, se incluye un plan para mejorar la plataforma informática del SNE mediante la implementación de inteligencia artificial, con el objetivo de mejorar la vinculación entre la oferta y la demanda del mercado laboral y facilitar la orientación para el empleo, entre otros aspectos.

Adicionalmente, el país cuenta con la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027 (ETD), que incluye una intervención en el área temática de Servicios Digitales del eje Ciudadanía Digital. Estas líneas de acción están relacionadas con la mejora y robustecimiento de la

plataforma del SNE (www.ane.cr) con especial énfasis en la inclusión de tecnologías actuales como la inteligencia artificial.

Por lo anterior, se creó un equipo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario para el desarrollo del proyecto de inteligencia artificial en la plataforma del SNE. Este equipo está conformado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

El proyecto “Fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Empleo mediante la implementación de Inteligencia Artificial”, innovador y sin precedentes en el país, busca mejorar la plataforma informática del SNE de Costa Rica, aprovechando las tecnologías disruptivas para mejorar la usabilidad, eficiencia y experiencia de usuario en la prestación de servicios de empleo y la generación de información para la toma de decisiones en política pública.

Actualmente, una empresa integradora ha sido contratada para desarrollar la primera etapa del proyecto, que incluye fases de diseño y evaluación que servirán como insumo para la segunda etapa, enfocada en el desarrollo de los diseños y mejoras. La primera etapa permitirá diagnosticar y planificar el desarrollo del proyecto, evaluar, validar y mejorar los datos, así como diseñar la arquitectura necesaria para avanzar hacia el desarrollo de los motores de inteligencia artificial y otros procesos requeridos.

Sin embargo, para llevar a cabo un adecuado proceso de validación de entregables, el equipo de trabajo requiere contar con asesoría especializada en materia Tecnológico-Jurídica y de Inteligencia Artificial para: negociaciones en caso de diferencias, y solicitud de ajustes según requerimientos propios de las tecnologías, la capacidad instalada y el cumplimiento de normativa sobre tecnologías en Costa Rica..

Las asesorías garantizarán:

En aspectos de Asesoría Tecnológico-Jurídica (Legal Tech):

- Cumplimiento de altos estándares de calidad tecnológica y jurídica en los productos de la primera etapa.
- Establecimiento de adecuados protocolos para el intercambio de datos y comunicaciones, desde el diseño y en beneficio de la población usuaria del SNE.
- Asesoramiento para el MTSS en temas como documentos electrónicos, firma electrónica, derechos digitales, comercio electrónico, tecnologías emergentes, protección de datos, ciberseguridad y derecho informático.
- Disponibilidad en tiempo de alertas sobre anomalías en cumplimiento de normativas atinentes.
- Disponibilidad de propuestas para mejorar productos en elaboración que constituyan entregables de la empresa integradora a cargo de la etapa 1 del proyecto.
- Verificación del cumplimiento de estándares de calidad y de cumplimiento de requerimientos en todos los entregables de la empresa integradora encargada de la etapa 1 del proyecto.

En aspectos de Apoyo Técnico y Tecnológico en Inteligencia Artificial y tecnologías afines:

- Definición de estándares de alta calidad y protocolos para la implementación de Inteligencia Artificial, desde el diseño y en beneficio de la población usuaria del SNE.

- Asesoría y acompañamiento en la mejora de los productos de diseño y análisis que la empresa integradora entregue al equipo del proyecto como productos de la primera etapa.
- Validación de especificaciones tecnológicas y de calidad.
- Asesoramiento en la planificación para la implementación del ciclo de vida del proyecto.
- Disponibilidad en tiempo de alertas sobre anomalías en el proceso de diseño.
- Verificación del cumplimiento de estándares de calidad y de cumplimiento de requerimientos en todos los entregables de la empresa integradora encargada de la etapa 1 del proyecto.

En síntesis, la asesoría especializada permitirá garantizar la mejor calidad posible de los productos a ser formulados por la empresa contratada para la primera etapa del proyecto, mediante la guía y acompañamiento para la toma de decisiones informada de parte del MTSS y el equipo del proyecto.

La contratación de los servicios de consultoría será financiada en su totalidad con recursos de la cooperación técnica no reembolsable de la CAF, aprobada según Resolución PE No. 1374/2024 del 6 de diciembre de 2024.

D. OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de una empresa consultora para apoyar al MTSS y al equipo interinstitucional con asesorías especializadas en aspectos tecnológicos, jurídicos y de Inteligencia Artificial, a fin de garantizar la calidad de los entregables y la correcta ejecución de la primera etapa (diseño y evaluación) del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Empleo mediante la implementación de Inteligencia Artificial”.

E. OBJETIVO ESPECÍFICO

OE.1 Brindar asesoría técnica especializada en materia tecnológica-jurídica, así como en Inteligencia Artificial y gestión del proyecto, **durante la ejecución de la primera etapa del proyecto** “Fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Empleo mediante la implementación de Inteligencia Artificial”.

F. ALCANCE DE ESTA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá como alcance coordinar la logística y gestionar las acciones técnicas, estratégicas y de asesoramiento al MTSS, bajo los estándares definidos, según el cronograma y el plan de ejecución del servicio acordado con la empresa integradora del proyecto para su primera etapa, así como en línea con las especificaciones del contrato de esa empresa en relación con los entregables y productos a desarrollar.

Con el fin de alcanzar los objetivos previamente mencionados, la empresa consultora deberá desarrollar las siguientes acciones dentro del plazo establecido y con base en la información disponible. No obstante, en su propuesta podrá incluir acciones adicionales o complementar las aquí señaladas, siempre que, a su juicio y en función de su experiencia, resulten necesarias para el adecuado desarrollo de dichas acciones sin que ello implique superar el presupuesto referencial:

1. Elaborar el cronograma detallado de las acciones logísticas, de gestión del proyecto y técnicas una vez aprobado el cronograma general de la metodología para la

asesoría, incluyendo para este fin la participación de reuniones con el personal del MTSS, CAF, otras instituciones y actores clave a definir.

2. Coordinar con el MTSS la definición de actores e interesados claves las acciones logísticas y administrativas respectivas para la organización de sesiones de trabajo, charlas, reuniones, talleres u otros.
3. Definir estándares de calidad y protocolos para el intercambio de datos y comunicaciones.
4. Proponer al menos dos (2) escenarios para el abordaje integral del proyecto, considerando todo su ciclo de vida, y enfoque.
5. Asesorar en temas como definición de estándares de calidad y protocolos para el intercambio de datos y comunicaciones. documentos electrónicos, firma electrónica, derechos digitales, comercio electrónico, tecnologías emergentes, protección de datos, ciberseguridad, y derecho informático.
6. Formular propuestas para mejorar productos en elaboración como representante del MTSS ante la empresa integradora a cargo de la etapa 1 del proyecto y otros actores clave involucrados.
7. Participar en sesiones específicas con equipos interinstitucionales, actores clave y proveedores, previa coordinación con el MTSS
8. Asistir en la validación del cumplimiento de estándares de calidad y de requerimientos en materia tecnológico-jurídica y de diseño para la implementación de inteligencia artificial, para todos los productos a generados por la empresa integradora, incluyendo técnicas de TI.
9. Alertar sobre anomalías en el proceso de ejecución de la primera etapa del proyecto y sus entregables.
10. Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma para que las acciones planteadas se ejecuten en tiempo.
11. Elaborar informe de asesoría en aspectos tecnológico-jurídicos y de diseño para la implementación de inteligencia artificial.

G. PRODUCTOS ESPERADOS

Durante el desarrollo del servicio, la empresa consultora seleccionada deberá presentar los productos descritos a continuación, sin excluir la posibilidad de presentar algún otro informe que se considere necesario dentro del desarrollo de la consultoría en el marco del objeto de la contratación.

Producto 1. Informe de avance de asesoría sobre aspectos tecnológico-jurídicos, de diseño para la implementación de Inteligencia Artificial y gestión del proyecto, ejecutada durante el proceso de elaboración de los distintos productos de la etapa 1 del proyecto.

El informe tiene que contener al menos los siguientes apartados: información general, objetivos del entregable del producto, alcance del diagnóstico realizado para brindar la asesoría, metodología aplicada, análisis del estado de situación, análisis sobre el diagnóstico de madurez del sistema con respecto a la inteligencia artificial, riesgos y medidas de mitigación, análisis de los entregables a la fecha del avance, conclusiones y recomendaciones sobre los entregables a la fecha de avance, anexos. La empresa consultora debe hacer un análisis integral entre los entregables de la contratación de la empresa integradora, el cartel de licitación y la oferta de la empresa integradora adjudicada.

Las recomendaciones deben ser claras, trazables a los objetivos y resultados del proyecto y específicas en cuanto a rutas de abordaje en caso de ser necesarias correcciones en los entregables y el nuevo resultado esperado a partir de la aplicación de mejoras.

Plazo y entrega:

El Producto 1 debe ser presentado a los tres (3) meses de iniciada la consultoría y será validado por CAF y MTSS previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF.

Producto 2. Informe final de asesoría sobre aspectos tecnológico-jurídicos, de diseño para la implementación de Inteligencia Artificial y gestión del proyecto, ejecutada durante el proceso de elaboración de los distintos productos de la etapa 1 del proyecto.

Este documento deberá incluir, al menos:

El informe consolidará los aspectos tecnológico-jurídicos y de diseño para la implementación de Inteligencia Artificial, así como de gestión del proyecto, abordando de manera más amplia y detallada los análisis realizados durante la Etapa 1. A diferencia del Informe de Avance (Producto 1), este documento debe reflejar un estado de maduración más avanzado, incluyendo ajustes, mejoras y validaciones surgidas en el proceso de consultoría, nuevas recomendaciones en los casos que corresponda, así como resultados alcanzados a partir de las recomendaciones previas (en producto 1).

El informe tiene que contener al menos los siguientes apartados: información general, objetivos del entregable, alcance del diagnóstico realizado para brindar la asesoría, metodología aplicada, análisis del estado de situación, análisis de los entregables a la fecha del avance, conclusiones y recomendaciones sobre los entregables a la fecha de avance, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones, anexos. La empresa consultora debe hacer un análisis integral entre los entregables de la contratación, el cartel de licitación y la oferta de la empresa adjudicada. Las recomendaciones deben ser claras, trazables a los objetivos y resultados del proyecto y específicas en cuanto a rutas de abordaje en caso de ser necesarias correcciones en los entregables y el nuevo resultado esperado a partir de la aplicación de mejoras.

Plazo y entrega:

El Producto 2 debe ser presentado a los seis (6) meses de iniciada la consultoría y será validado por CAF y MTSS previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF.

Producto 3. Informe final de resultados.

Este informe presenta el cierre de la consultoría, con énfasis en los resultados obtenidos y en las evidencias de las acciones realizadas.

El informe tiene que contener al menos los siguientes apartados: información general, objetivos del entregable, resumen de las principales actividades desarrolladas, principales hallazgos y logros alcanzados, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para etapas futuras, anexos que incluyan instrumentos utilizados, agendas, metodologías, cronogramas, diagramas, aplicaciones, minutas de sesiones o reuniones, documentos de propuestas de mejora, resúmenes de recomendaciones, entre otros anexos que se consideren importantes. La empresa consultora debe hacer un análisis integral entre los entregables de la contratación, el cartel de licitación y la oferta de la empresa adjudicada.

Plazo y entrega:

El Producto 3 debe ser presentado a los seis (6) meses de iniciada la consultoría y será validado por CAF y MTSS previo a la ejecución del pago por el entregable. El informe deberá ser entregado en idioma español, en formato Word y PDF.

CAF y el MTSS revisarán y aprobarán tanto los Informes parciales y final como las conclusiones de cada una de las acciones desarrolladas.

H. CAPACIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora deberá demostrar que cuenta con las siguientes capacidades y experiencia para ejecutar los servicios de consultoría solicitados:

- **Experiencia:** La empresa consultora deberá contar con experiencia en desarrollo de proyectos y asesorías relativas al objeto de la consultoría, mencionando en su propuesta los proyectos afines en los que ha trabajado en los últimos años.
- **Capacidad Legal y Financiera:** La empresa consultora deberá demostrar que está legalmente constituida en su país de origen y que no tiene ninguna clase de impedimentos o inhabilitación para ejercer la actividad. Además, deberá declarar que se encuentra en cumplimiento de las obligaciones legales de cualquier índole que le corresponden de acuerdo con su país de origen, el mismo que será acreditado mediante una Declaración Jurada.

I. EXPERIENCIA REQUERIDA DEL EQUIPO CONSULTOR

La empresa consultora será responsable de conformar y proponer el equipo técnico que ejecutará el servicio, garantizando su participación y una dedicación mínima durante el proyecto. Este equipo deberá incluir al/la consultor/a **líder y personal técnico de apoyo**, quienes participarán en actividades presenciales en Costa Rica y/o virtuales definidas por CAF y el MTSS.

La propuesta debe incluir los currículos resumidos del personal, indicando los proyectos afines en los que ha trabajado en los últimos años, su especialidad, años de experiencia y porcentaje de dedicación propuesto para esta consultoría por producto. Los profesionales propuestos serán los únicos autorizados para prestar los servicios, y cualquier cambio deberá ser aprobado por CAF, asegurando que el reemplazo tenga igual o mayor experiencia.

Si se prevé subcontratación, deberá especificarse en la propuesta. En el caso de asesoría en Inteligencia Artificial, se permite contratar expertos internacionales, pero se recomienda incluir un perfil costarricense con experiencia jurídica-tecnológica. La empresa consultora será responsable de todos los productos, incluso aquellos desarrollados por terceros.

Especialista Líder:

Requisitos obligatorios:

Se requiere título universitario (licenciatura o superior) en ingeniería, tecnología o áreas afines. Es indispensable contar con una experiencia comprobada de entre 5 y 10 años en gestión de proyectos o gestión de tecnologías de la información (TI), así como al menos 5 años coordinando y/o brindando soporte a procesos de negocio relacionados con TI. También se requiere experiencia previa trabajando con empresas de software y en la gestión de fábricas de software.

El o la candidata debe demostrar conocimientos sólidos en arquitectura informática y de software, así como experiencia en el desarrollo o implementación de motores de inteligencia artificial. Se valorará el conocimiento del mercado internacional en relación con servicios de empleo que integren inteligencia artificial. Es necesario contar con dominio intermedio-avanzado del idioma inglés y experiencia comprobada en proyectos de implementación de inteligencia artificial.

Requisitos deseables:

Se valorará contar con una maestría o estudios de posgrado en áreas relacionadas con la gestión de proyectos, tecnologías de la información y comunicación (TIC) o inteligencia artificial. También se considera deseable tener al menos 3 años de experiencia en proyectos de interoperabilidad, arquitectura de datos o gobierno de datos, así como 5 años de experiencia en desarrollo de software utilizando metodologías de fábrica de software y arquitectura orientada a servicios (SOA).

Se apreciará experiencia previa en proyectos con organismos multilaterales y en el sector público, así como en planificación, organización y desarrollo de soluciones de TI. Se valorarán referencias a proyectos de integración, certificación PMI como Profesional en Dirección de Proyectos (o superior), y experiencia en el desarrollo o gestión de plataformas informáticas para Servicios Públicos de Empleo en al menos dos países distintos. El dominio intermedio-avanzado del idioma español también será considerado un plus.

Habilidades requeridas:

El perfil ideal debe contar con una alta capacidad analítica, liderazgo, proactividad y creatividad. Se requiere habilidad para entablar negociaciones efectivas, resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. Además, debe ser una persona concertadora, con capacidad para la resolución de conflictos, trabajo en equipo y comunicación asertiva.

Es fundamental una gestión eficaz del tiempo, así como sólidas habilidades organizativas, de presentación y orientación a resultados. Se espera un conocimiento detallado de los procesos involucrados en cada etapa de la planificación y ejecución de proyectos, con una clara orientación a la consecución de objetivos.

Especialista en aspectos jurídico-tecnológicos:

Requisitos obligatorios:

Se requiere título universitario en Derecho o nivel superior, con experiencia comprobada de entre 5 y 10 años en el manejo de datos, conocimiento profundo de tecnología y especialización en derecho informático, con énfasis en inteligencia artificial. Es indispensable contar con habilidades para la construcción y manejo de herramientas virtuales aplicadas al derecho y la protección de datos personales, así como con al menos 3 años de experiencia en asesoría de procesos de negocio en el ámbito de tecnologías de la información. Se valorará experiencia previa en trabajo con empresas de software y gestión de fábricas de software, así como conocimiento legal comprobado en proyectos relacionados con software, tecnología e inteligencia artificial. También se requiere experiencia en asesoramiento para el desarrollo o implementación de motores de inteligencia artificial, flexibilidad cognitiva, habilidades digitales, dominio de herramientas virtuales e informáticas, incorporación y solvencia en el colegio profesional correspondiente, y un nivel intermedio-avanzado del idioma inglés. Adicionalmente, con conocimientos y/o especialidad en:

1. **Sobre el uso de documentos electrónicos y Firma electrónica. Gobierno digital. Protección del Software, entre otros:** Conocer las políticas de Gobierno Digital, en cuanto a datos abiertos, transparencia y acceso a la información, cuyo límite precisamente se encuentra en la información que pueda caer la Tutela de la Ley de Información no divulgada y su reglamento, Ley N°7975, así como la Ley de Protección del Ciudadano frente al Tratamiento de sus datos Personales y su reglamento; Ley N°8968. Así como sobre el uso de documentos electrónicos (evidencias digitales) y firma digital y en aplicación de la Ley de Certificados, Firmas digitales y Documentos Electrónicos, Ley N°8454. *(con al menos 3 años de experiencia)*
2. **Derechos Digitales en el Ciberespacio. Derechos humanos de cuarta generación:** El uso de las tecnologías de la información en el sector público, es un requerimiento actual, es así como la Sala IV, ha venido ordenando a la administración, el brindar la facilidad de acceso a los servicios para el administrados, de manera que estos puedan ser atendidos de forma remota, por lo que es necesario, conocer sobre la aplicación de todos y cada uno derechos de cuarta generación, en el aparato estatal, tales como el derecho a reclamar el acceso a las nuevas tecnologías, el software libre, el derecho a la información sin fronteras, y a qué dicha información sea libre, segura y se resguarde la información confidencial y el derecho a la intimidad. *(con al menos 3 años de experiencia)*
3. **Comercio Electrónico.** Normativa. Modelos regulatorios. Aplicable en cuanto a la normativa que lo regula, sus tipos de modelo, aplicable tanto en el régimen de la Contratación Pública, así como las relaciones Convencionales que deban suscribir para el desarrollo del proyecto, con aquellas personas o empresas, que desarrollen comercio electrónico, tales como son las operaciones de compra-venta de productos o servicios, que llevan a cabo en internet, o por medio de plataformas digitales especializadas, sitios web, redes sociales o sistemas diseñados para este fin. *(con al menos 3 años de experiencia)*
4. **Tecnologías Emergentes de la Economía Digital.** Conocimientos y experiencia en el desarrollo de proyectos, en temas como el Blockchain; Smart contract. Big Data, IA, entre otros. Todo ello está relacionado o fuertemente vinculada con el

ámbito de la gestión y almacenamiento de datos de las personas usuarias para la atención de los servicios. De modo que es muy necesario conocer sobre la aplicación de la Big Data para determinar cómo se realiza el análisis de datos en el proyecto y además el Blockchain permitiría eventualmente, gestionar con eficiencia un mayor volumen de datos, las ventajas son muy claras. [1]; lo que favorecería una mayor transparencia y trazabilidad en la gestión de datos; la seguridad entre la fuente de datos y el usuario final; simplicidad en procesos de gestión y almacenamiento, ayudar a prevenir el fraude, entre otros, todo lo cual es aplicable a todas y cada una de las plataformas y sistemas de almacenamiento con que se cuente en el proyecto. Valga indicar respecto a la big data, deberá conocer y manejar el volumen de datos (informe digital); los registros electrónicos; la estrategias digitales; la accesibilidad o no de los datos; la estructuración de los datos, los que están guardados y los que no, su formatos; la generación de datos y los costos de almacenamiento; manejo de la confidencialidad y resguardo de la información, de conformidad con la normativa vigente y el principio de legalidad que rige a las instituciones del Estado.(con al menos 3 años de experiencia)

5. **Protección de Datos Personales. En el sector público costarricense y en el sector corporativo costarricense, entre otros.** Esta es materia obligada para desarrollo del proyecto en virtud de la recolecta de datos personales que se hace todos los días, para la atención de los usuarios y los servicios que brindaría en la plataforma, así como conocimiento sobre la categorización de que cae dentro del ámbito de protección o que no, que son datos de acceso público (irrestringido) de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y el principio de legalidad que rige a las instituciones del estado y cuales caen dentro de la protección del artículo 24 de la Constitución Política, el derecho a la autodeterminación informativa así regulado en la Ley N°8968 y su reglamento, el cumplimiento de los derechos y principios de esta ley así como de los siguientes aspectos en el uso de herramienta de inteligencia artificial:

- Sobre la corresponsabilidad en materia de protección de datos, entre el Proveedor del Servicio, el Desarrollador y el responsable de la Base de datos.
- Sobre las limitaciones en cuanto al uso de este tipo de herramienta I.A., en tanto la misma sea pueda ser calificada de alto, medio y bajo riesgo (en este punto la I.A. generativa consideran los expertos podría caer como de alto riesgo, para ello deben analizarse aspectos de finalidades, usos, etc.)
- Sobre las regulaciones en cuanto a nivel de autonomía de las herramientas, relacionada si o si con la siempre supervisión humana.
- Sobre las prohibiciones de perfilamiento para grupos por discriminación o en riesgo social.
- Sobre las regulaciones en cuanto a la gobernanza del dato, aspecto obligatorio para el Estado.
- Sobre la regulación en cuanto a la interoperabilidad y requisito de estandarización en temas de datos abiertos

Para ello deberá contar con al menos 3 años de experiencia.

6. **Derecho a la Ciberseguridad.** Conocimientos y experiencia sobre amenazas a la información y buenas prácticas en la protección de la información, Ciberseguridad en la administración pública, entre otros, de cara a los recientes ciberataques al sector público, por lo que el Estado dictó la obligación de cumplir con toda la política de ciberseguridad; desde esta perspectiva, todas las plataformas del proyecto,

base de datos, recolecta, tratamiento, debe tutelar la seguridad de la información, de cara a la obligación de cumplir con las medidas de seguridad, regulada en el artículo 10 de la Ley N°8968. Y con ello evitar o procurar el ingreso de software maliciosos, randsome (robo de datos), lo que hará necesario la aplicación normativa que regule toda esta materia de ciberseguridad. *(con al menos 3 años de experiencia).*

7. **Derecho Laboral Informático.** Análisis de la privacidad en el ámbito laboral Teletrabajo; responsabilidad de las personas funcionarias que está realizando teletrabajo y el manejo o acceso a la data, así como el cumplimiento de los principios que rigen al teletrabajo, en cuanto a la conectividad remota, entre otros. Lo que permitirá un adecuado tratamiento de los sistemas por parte de las personas teletrabajadoras. *(Conocimientos- no indispensable la experiencia)*
8. **Derecho Penal Informático.** El cibercrimen, evidencia digital y delitos informáticos contra la privacidad; conocer cuando se constituyen delitos informáticos, tanto los causados como la personas funcionarias; personas usuarias o ciberdelinquentes, en razón del acceso, tratamiento y uso de la data en la plataforma u otro método o medio tecnológico. *(Conocimientos- no indispensable la experiencia).*

Requisitos Deseables:

Se valorará contar con una maestría o grado superior en áreas relacionadas con derecho público, derecho tecnológico, contratación administrativa, gestión de proyectos, tecnologías de la información y comunicación (TIC), inteligencia artificial u otras disciplinas afines. Es deseable tener conocimiento del mercado internacional en cuanto al desarrollo de servicios de empleo que incorporen inteligencia artificial, así como del contexto costarricense en el desarrollo de proyectos vinculados a tecnologías emergentes de la economía digital, tales como blockchain, contratos inteligentes (smart contracts), big data e inteligencia artificial.

Se requiere experiencia comprobada en proyectos de implementación de inteligencia artificial, así como una trayectoria mínima de tres años en proyectos de interoperabilidad, arquitectura de datos o gobierno de datos. También se espera una experiencia mínima de cinco años en asesoría a proyectos de desarrollo de software, especialmente aquellos que utilicen metodologías de fábrica de software y arquitectura orientada a servicios (SOA). Se valorará la participación en proyectos financiados por organismos multilaterales y en iniciativas del sector público, así como experiencia en planificación, organización y desarrollo de tecnologías de la información, gestión de múltiples proveedores y asesoramiento en proyectos de integración tecnológica.

Además, se considerará favorable contar con certificación PMI y experiencia en el desarrollo o implementación de plataformas informáticas para Servicios Públicos de Empleo en al menos dos países distintos.

Habilidades Requeridas:

Se espera que la persona candidata posea una alta capacidad analítica, liderazgo, proactividad y creatividad. Debe tener habilidades para negociar de manera efectiva, resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. Es fundamental que cuente con competencias para la concertación, resolución de conflictos y trabajo en equipo, así como una comunicación asertiva y una gestión eficaz del tiempo.

Asimismo, se valorarán habilidades organizativas sólidas, capacidad de presentación y orientación a resultados. Es importante que tenga un conocimiento detallado de los procesos involucrados en cada etapa de la planificación y ejecución de proyectos, así como

una actitud enfocada en el aprendizaje continuo, la colaboración, la orientación al cliente, la innovación y la capacidad de influir positivamente en su entorno.

J. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La consultoría se iniciará a la firma del contrato de servicios y tendrá lapso de duración de seis (6) meses.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de hasta USD 100,000.00 (cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Este monto comprende la totalidad de los servicios establecidos en el objetivo de la contratación, y cualquier gasto directo o indirecto relacionado con su ejecución.

La empresa consultora será exclusivamente responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, labores y contributivas, incluyendo el pago de impuestos, tasas y contribuciones a la seguridad social que se deriven de la prestación de los servicios contratados, sin que CAF asuma responsabilidad alguna al respecto.

L. COSTO DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta será mediante transferencia bancaria directa a la empresa consultora que resulte seleccionada, y la moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América (USD).

El servicio de consultoría será prestado por la empresa a todo costo. Se celebrará un Contrato por suma total con la empresa consultora, quien desarrollará las acciones del servicio por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo y recursos.

Los productos presentados a satisfacción de CAF contemplan el siguiente pago:

FORMA DE PAGO

Pago	Productos	Porcentaje
Primer Pago	Firma Contrato de servicio, entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades ajustado.	30%
Segundo Pago	Entrega Producto 1: Informe de avance de asesoría	40%
Tercer Pago	Entrega Producto 2: Informe de Asesoría Integral, y Producto 3: Informe final de resultados	30%
total		100%

Los pagos se realizarán exclusivamente contra la entrega satisfactoria y aprobación de los productos definidos en la cláusula correspondiente.

Está contemplada la posibilidad de que la empresa consultora presente una propuesta de modificación al cronograma de pagos, siempre y cuando ésta sea estimada de manera razonable, y el primer pago no supere el 30% y el pago final represente al menos el 10%.

M. INFORMACIÓN SOLICITADA

Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, la propuesta de ejecución de servicio (metodología) para el asesoramiento al MTSS en las áreas jurídico-tecnológica y de diseño para la implementación de inteligencia artificial, incluyendo presupuesto y potencial cronograma de acciones para la asesoría, redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF.

La propuesta deberá ser enviada al correo electrónico: dpp@caf.com, indicando en **Asunto: Propuesta CT Asesorías Legal Tech e IA para el SNE.**

La propuesta deberá tener una extensión máxima de 20 páginas incluyendo anexos, en un tamaño de letra no menor a 11 puntos, y contener:

- Información general de la consultora

- o Acerca de la empresa consultora.
- o Listar los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.
- o Clientes que posee en la actualidad, incluyendo cualquier relación de negocios actual o pasada con CAF.
- o Documentos que acrediten los requisitos mínimos solicitados.

- Información del servicio de consultoría:

- o Explicar en detalle la metodología propuesta de servicio a utilizar a lo largo del servicio de consultoría, sus fases, los roles que intervienen, el esquema de comunicación y el tipo de documentación a elaborar.
- o Describir el plan detallado propuesto de acciones (en formato M/S Project o Microsoft Excel), que incluya, al menos: hitos, duración, dedicación estimada, premisas de trabajo, riesgos, factores críticos de éxito, ruta crítica.
- o Describir los entregables.

- La estructura de costos detallada y especifique el **monto total de la propuesta**, como parte de su propuesta económica.

- **Anexos**, con los CV del personal propuesto, organización de estos y experiencia en consultorías similares

N. ESQUEMA DE CALIFICACIÓN

El contrato se adjudicará a la empresa consultora que alcance un mayor número de puntos de acuerdo con los criterios de evaluación. En caso de empate se seleccionará al consultor que mayor experiencia haya demostrado con relación al objeto de la consultoría.

Se determinará el ganador del proceso mediante la evaluación de los siguientes criterios:

1. Evaluación de la experiencia general y específica (EE): 50 puntos
2. Evaluación de la propuesta técnica (PT): 40 puntos
3. Evaluación de la propuesta económica (PE): 10 puntos

La suma total (ST) de los puntos se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$ST = EE + PT + PE$$

<i>Evaluación de la propuesta</i>	
<i>Ítem</i>	<i>Puntos</i>
<i>Experiencia general y específica (EE) del/la Especialista Líder</i>	<i>30</i>
Años de experiencia en consultorías en general, incluyendo de preferencia la región de América Latina	15
Consultorías y/o estudios en temas afines con el objeto del trabajo	15

<i>Experiencia general y específica (EE) del/la Especialista en aspectos jurídico-tecnológicos</i>	20
Años de experiencia en consultorías en general, incluyendo de preferencia la región de América Latina	10
Consultorías y/o estudios en temas afines con el objeto del trabajo	10
<i>Propuesta técnica (PT)</i>	40
Enfoque técnico y metodología	20
Plan de ejecución de servicio y cronograma de ejecución	5
Organización y dotación de personal	15
<i>Propuesta económica (PE)*</i>	10
<i>Suma total (ST)</i>	100

* **Evaluación de la propuesta económica.** Se asignará el mayor puntaje a la propuesta económica más baja y cero puntos a la propuesta económica que sea igual al presupuesto del estudio (USD 100.000,00). El resto de las propuestas se evaluarán proporcionalmente siguiendo la función de la recta definida por estos dos puntos. Las propuestas que excedan el presupuesto referencial indicado serán rechazadas.

O. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de asegurar la debida protección y conservación de la información confidencial y privilegiada puesta a disposición por CAF en el marco de esta contratación, así como el correcto uso de los accesos otorgados, la empresa consultora, antes del inicio de la ejecución del servicio, deberá suscribir un contrato administrativo que contiene el “Compromiso de Confidencialidad de Información” y “Términos Y Condiciones Aplicables para Acceso a Plataforma Tecnológica de CAF”.

En todos los casos, la información puesta a disposición de la empresa consultora (creada, almacenada y/o publicada en las plataformas tecnológicas de CAF, o bien en aquellas que utilice CAF) es y será propiedad exclusiva de CAF y será considerada “Información Confidencial”, por lo que su uso se limitará estrictamente al objetivo del servicio y a lo dispuesto en el contrato respectivo. En última instancia, la empresa consultora contratada será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del uso indebido o la exposición de la información.

P. CONSIDERACIONES GENERALES

La simple recepción del presente documento, su contenido y cualquier anexo posterior al mismo, deberá ser considerada como información de carácter estrictamente confidencial.

En consideración a lo anterior, le invitamos a presentar una propuesta cuyo objeto sería la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el objeto materia del presente documento

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de CAF y a la suscripción del contrato respectivo.

CAF no se obliga a pagar ningún concepto por la presentación de la propuesta.

La decisión de CAF de rechazar la propuesta no compromete en lo absoluto su responsabilidad.

CAF se reserva el derecho de no seleccionar la propuesta y suspender definitivamente la contratación.

CAF no estará obligada a comunicar las razones por las cuales rechace alguna propuesta.

Las disposiciones contenidas en el Compromiso de Confidencialidad y los Términos y Condiciones aplicables para acceso a la plataforma tecnológica de CAF formarán parte integral del contrato que se suscriba.

Q. ESCALAMIENTO O DENUNCIAS

En caso de que sea requerido reportar o denunciar prácticas prohibidas y conductas indebidas, podrá realizarlo a través de la página web de la Línea de Denuncias CAF: lineadenunciascaf.com, conforme se establece en www.caf.com.